FORMATO N° 001 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 24-10-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato N° 177-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF."

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
2	CORTINA EN VELO SUIZO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
3	CORTINA VERTICAL.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
4	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
5	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
6	MODULOS EN PAÑO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
7	PANEL JAPONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
8	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
9	CORTINA ENROLLABLE EN SCREEN	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
10	CORTINAS ROMANAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
11	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1

12	SILLAS DE COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
13	POLTRONAS, SILLONES, SILLA, SOFAS Y PUF	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
14	SOFAS 2-3 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
15	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
16	SOMBRILLAS EN LONA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
17	PARASOL ENROLLABLE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
18	TAPETE SALAS Y COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
19	COJINES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
20	COLCHONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
21	REUBICACIÓN CORTINA	Realizar la reubicación de cualquier tipo de cortina, diferente a su posición inicial.	UN	1
22	CAMBIO DE MECANISMOS CORTINAS ENROLLABLES	Cambio de mecanismos incluye el cambio de cadenillas, topes, soportes, controles etc.	UN	1
23	CAMBIO DE MECANISMOS CORTINAS TIPO PANEL JAPONES	Cambio de mecanismos incluye el cambio de cadenillas, topes, soportes, controles, patín de guía, tope cordón metálico, etc.	UN	1

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Actualmente se está ejecutando el contrato No. 177-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de octubre de 2024 y que los recursos asignados están proyectados para ser ejecutados dentro del plazo de ejecución inicial, sin embargo, conforme a la circular No FAC-S-2024-008780-CR del 1 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF que trata sobre el trámite de las vigencias futuras indica los lineamientos establecidos en la Circular Externa 023 del 25 de julio de 2024, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) respecto al trámite de vigencias futuras, donde, manifiesta lo siguiente:

a. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del radicado 2-2024-040569 del 29 de julio de 2024, realizó devolución del primer trámite de vigencias futuras solicitadas por la FAC para gastos de funcionamiento.

b. El Ministerio de Defensa Nacional notificó que los casos MPP1576-2024 y MPP1626-2024de primer trámite de inversión y segundo tramite de funcionamiento correspondiente a la solicitud de autorización cupo vigencias futuras fueron cancelados el 31 de julio de 2024.

En virtud de lo anterior, el MINDEFENSA modificó las fechas de recepción de solicitudes de cupos de vigencias futuras, para ello se procederá con un nuevo trámite que consolidará la primera y segunda solicitud de autorización de cupo para vigencias futuras de funcionamiento, así como una nueva radicación para el trámite de inversión.

Dado que no es posible determinar los tiempos exactos de autorización por parte del MHCP, se estima que la aprobación de las solicitudes de vigencias futuras se realizará en el mes de noviembre de 2024.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adición presupuestal y la modificación el plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar el servicio en el mantenimiento tipo Black Out, alfombras, muebles, módulos de paño, persianas, cortinas en velos y pesadas, sombrillas en lona, parasol enrollable, tapetes, carpas y demás mobiliario relacionado en el anexo técnico.

El Escuadrón de Instalaciones del BACOF, requiere realizar el servicio de mantenimiento y lavado a las cortinas tipo Black Out, alfombras, muebles, módulos de paño, persianas, cortinas en velos y pesadas, sombrillas en lona, parasol enrollable, tapetes, carpas y demás mobiliario relacionado en el anexo técnico, que requieren del servicio de lavado y desinfección, perteneciente a la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin, de poder brindar un mejor servicio al personal que hace uso de estos elementos.

Es pertinente aclarar que, el Grupo de Apoyo Logístico del BACOF no cuenta con personal, insumos instalaciones, equipos y herramientas idóneas para realizar el mantenimiento consistente en lavado y desinfección de todos los bienes mencionados en el anexo técnico; y debido a la vetustez de los elementos y el grado de suciedad que actualmente poseen, por la falta de un mantenimiento preventivo, de no realizarse los lavados y la correspondiente desinfección, podría no solo reducirse la vida útil de los elementos (obligando a la administración, a realizar la baja de los mismos, antes del tiempo programado), sino, la posible afectación a la salud del personal, que hace uso constante y permanente de los inventarios.

- La razón que justifica la adición del contrato es principalmente por el cuidado de la salud las personas, conviven diariamente con estos tipos de elementos, los cuales atraen todo tipo de alérgenos externos bacterias y virus que vuelan libremente. Estos virus en particular puede ser un culpable común detrás de enfermedades como malestar estomacal, rinitis, neumonía y el Covid-19. Los muebles promedio también contiene moho interno, por no mencionar las migas, los restos de comida, los alérgenos, los residuos de humo, el polen, el moho y millones de bacterias; el mantenimiento y lavado permiten evitar el deterioro de estos elementos y permiten conservarlos en buen estado.

- Genera condiciones laborales y de habitabilidad óptima, adecuada, cómoda y de bienestar al personal que habita los alojamientos militares de la Fuerza Aérea Colombiana, también permite conservar en buen estado los elementos, ya que estos sufren daños por su uso diario y desgaste por su exposición al sol.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF".	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar

Teniendo en cuenta que en la cadena presupuestal se cuenta con dos recursos el recurso R10 y R16, donde el recurso R10 se ejecutara en aquellas dependencias que no recaudan recurso como es el caso de las dependencias externas y casa comando y para el recurso 16 se ejecutara en las dependencias que recaudan recursos las cuales corresponden al alojamiento militar y GIMFA.

Las especificaciones técnicas para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato se encuentran en la presente ficha técnica así:

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
2	CORTINA EN VELO SUIZO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
3	CORTINA VERTICAL.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
4	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
5	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1

6	MODULOS EN PAÑO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	
7	PANEL JAPONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	
8	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	
9	CORTINA ENROLLABLE EN SCREEN	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	
10	CORTINAS ROMANAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	
11	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	
12	SILLAS DE COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	
13	POLTRONAS, SILLONES, SILLA, SOFAS Y PUF	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	
14	SOFAS 2-3 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	
15	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	
16	SOMBRILLAS EN LONA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	

17	PARASOL ENROLLABLE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
18	TAPETE SALAS Y COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
19	COJINES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
20	COLCHONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
21	REUBICACIÓN CORTINA	Realizar la reubicación de cualquier tipo de cortina, diferente a su posición inicial.	UN	1
22	CAMBIO DE MECANISMOS CORTINAS ENROLLABLES	Cambio de mecanismos incluye el cambio de cadenillas, topes, soportes, controles etc.	UN	1
23	CAMBIO DE MECANISMOS CORTINAS TIPO PANEL JAPONES	Cambio de mecanismos incluye el cambio de cadenillas, topes, soportes, controles, patín de guía, tope cordón metálico, etc.	UN	1

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Edificio fortaleza, Edificio Ícaro-FORFA, Edificio la Soledad, Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), bodega Puente Aranda, EPFAC, Gimnasio Militar Fuerza Aérea (GIMFA) y los lugares que sean destinados para reubicación del Comando de la Fuerza Aérea en la ciudad de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

No. EDIFICIO	EDIFICIO OFICIALES	UBICACIÓN	TOTAL APARTAMENTOS
1	CASA FISCAL 1	RESERVADA	1
2	CASA FISCAL 2	RESERVADA	1
3	ALBATROZ	NICOLÁS DE FEDERMAN	2

4	CANTON NORTE (EDIFICIO ICARO)	SANTA ANA	10
5	CANTON NORTE (EDIFICIO ALAS)	SANTA ANA	8
6	CANTON NORTE (EDIFICIO MIRAGE)	SANTA ANA	10
7	CANTON NORTE (EDIFICIO CONDOR)	SANTA ANA	10
8	ESMERALDA	CAN	25
9	ESTEVEZ	NICOLAS DE FEDERMAN	12
10	EL REMANSO	FELICIDAD	5
11	FEDERMAN	NICOLAS DE FEDERMAN	7
12	HERBERT BOY	DISPENSARIO	16
13	LABRADOR	J. VARGAS	10
14	PABLO VI/I	CAN	10
15	PABLO VI/II	CAN	10
16	PUERTO BAHIA	SALITRE	2
17	RICAURTE	CAMPIN	8
18	SAUZALITO	SALITRE	10
19	TUCANO	CHAPINERO	8
20	ESPARTA	CHAPINERO	14
21	CASA LA FRANCIA	Dirección reservada	1
	TOTAL		**180**

No. EDIFICIO	EDIFICIO SUBOFICIALES	DIRECCIÓN	TOTAL APARTAMENTOS
1	ANDES TORRE I	Carrera 61 No. 96-02	12
2	ANDES TORRE II	Carrera 61 No. 96-02	12
3	ANDES TORRE III BLOQUE B	Carrera 61 No. 96-02	12
4	ANDES TORRE IV BLOQUE A	Carrera 61 No. 96-02	12
5	CAPELLANIA	Carrera 89 No. 22 - 86 BQ. V	20

6	DOÑA MONICA	Diagonal 85 No. 85-30	29
7	KENNEDY TORRE A	Calle 33 Sur No. 79-90	20
8	KENNEDY TORRE B	Calle 33 Sur No. 79-90	20
9	TUNAL CHOCO TORRE A	Carrera 25 No. 47A - 16 Sur BQ.4B YQ.7	10
10	TUNAL CHOCO TORRE B	Carrera 25 No. 47A - 16 Sur BQ.4B Y Q.7	15
11	TUNAL RISARALDA	Calle 52 Sur No. 24A - 35 BQ. 13	20
12	TUNAL QUINDIO	Calle 52A Sur No. 24C - 20 Int. 12	10
TOTAL SUBOFICIALES			**192**

- **HORARIO**

 - El mantenimiento se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato en horario de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:30 horas. El sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas, pero se debe garantizar una disponibilidad para atención de emergencias fuera del horario mencionado previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **CONDICIONES DEL SERVICIO**

 - Realizar el Mantenimiento de acuerdo a la ficha técnica para evitar el deterioro y conservar el normal funcionamiento de los elementos relacionados en el presente proceso contractual.

 - El contratista deberá coordinar el respectivo transporte para la realización del mantenimiento en mención, así como el de los elementos que requiera para el mismo.

- **UNIFORMES**

 - El personal del contratista deberá contar con elementos de protección personal idóneos para la realización de los mantenimientos. Así mismo, uniformes con el logo de la Empresa, numero del contrato y carné de identificación en el caso de que el contratista cuente con tales elementos. En todo caso, el personal deberá asistir debidamente uniformado y con documento de identificación.

- **TRANSPORTE**

 - Deberá ser cubierto al 100% por el contratista, en cuanto al traslado de su personal, bienes, repuestos, herramientas, y todo aquello que requiera para la ejecución de lo contratado en todos los lugares indicados.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**

- Todos los elementos suministrados para el mantenimiento, deben ser nuevos sin uso y de primera calidad y libre de defectos e imperfectos, garantizando así la calidad técnica de mencionados elementos.
- El mantenimiento se debe realizar con los productos adecuados para cada uno de los materiales con el fin de no dañar telas y otros componentes de las cortinas, mobiliario y enseres, etc.

- **MANO DE OBRA**

- Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en el mantenimiento de los diferentes elementos mencionados en el presente proceso contractual.
- Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas.

- **MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS.**

- Toda la maquinaria, equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo sin costo adicional para la entidad.
- Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas propias del empresario, es por cuenta exclusiva del Contratista.

- **ESTUDIOS DE SEGURIDAD**

- El contratista debe facilitar al supervisor del contrato FAC, la información para adelantar el estudio de seguridad de la Empresa y/o su Representante Legal de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública.
- Facilitar al Supervisor FAC a más tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico, la información para adelantar el Estudio de Seguridad de dicho personal.
- Facilitar con 10 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización del mantenimiento, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC para adelantar el Estudio de Seguridad Personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.
- El contratista deberá aportar la información del personal a emplear para la realización del objeto contractual de acuerdo con formato ESP con el fin de realizar el estudio de seguridad sin costo alguno para la FAC: antecedentes de la procuraduría, fotografías y antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.

- El servicio requerido por la entidad contratante, incluye todos los elementos, insumos, personal, transporte y materiales necesarios para el cumplimiento del contrato y el valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato, así, como los impuestos de acuerdo a la naturaleza tributaria del adjudicatario.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF".	$6.000.000,00	$6.000.000,00
	Valor Total Estimado	**$6.000.000,00**

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: ___X_ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF".	1	N/A	35	31-08-2023

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	9024	$23.100.000	$6.000.000	$29.100.000
FECHA	05-01-2024			

RUBRO	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	16324	$23.100.000	$6.000.000	$29.100.000
FECHA	05-01-2024			
RUBRO	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS			

VALOR INICIAL 2023	VALOR INICIAL 2024	VALOR ADICIÓN 2024	TOTAL CONTRATO
$4.400.000	$23.100.000	$6.000.000	$33.500.000

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X_ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	DESDE 19/12/2023 HASTA 15/06/2025	$10.050.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	DESDE 19/12/2023 HASTA 15/12/2027	$1.675.000
Calidad del servicio	50%	DESDE 19/12/2023 HASTA 15/06/2025	$16.750.000
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	DESDE 19/12/2023 HASTA 15/12/2024	200 SMMLV (Para cada amparo)

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

NO APLICA

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Hasta el **15 de diciembre del 2024** y/o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución de la adición</td><td>Edificio Fortaleza, Edificio Ícaro, Edificio la Soledad, Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), bodega Puente Aranda, Gimnasio Militar Fuerza Aérea (GIMFA), los Alojamientos Militares pertenecientes a la FAC y los lugares que sean destinados para reubicación del Comando de la Fuerza Aeroespacial en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el Supervisor del Contrato, de acuerdo con la ficha técnica.</td></tr>
<tr><td>Valor de la adición</td><td>SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)</td></tr>
<tr><td>Forma de pago de la adición</td><td>El presupuesto oficial, corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $33.500.000, para las vigencias 2023/2024, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

VIGENCIA 2023

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>02-02-02-009-007-01-10</td><td>AMARRE VF.2024 BACOF Servicio de Mantenimiento, lavado y desinfección a todo costo de cortinas, tapetes, carpas, mobiliario y enseres de los alojamientos militares y dependencias adscritas a la Base Aérea Comando Fuerza Aérea- BACOF”</td><td>$1.320.000</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009-007-01-16</td><td>AMARRE VF.2024 BACOF Servicio de Mantenimiento, lavado y desinfección a todo costo de cortinas, tapetes, carpas, mobiliario y enseres de los alojamientos militares y dependencias adscritas a la Base Aérea Comando Fuerza Aérea- BACOF”</td><td>$3.080.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA 2023</td><td>$4.400.0000</td></tr>
</table>

VIGENCIA 2024

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>02-02-02-009-007-01-10</td><td>VF.2024 BACOF Servicio de Mantenimiento, lavado y desinfección a todo costo de cortinas, tapetes, carpas, mobiliario y enseres de los alojamientos militares y dependencias adscritas a la Base Aérea Comando Fuerza Aérea- BACOF”</td><td>$8.930.000</td></tr>
<tr><td>02-02-02-009-007-01-16</td><td>VF.2024 BACOF Servicio de Mantenimiento, lavado y desinfección a todo costo de cortinas, tapetes, carpas, mobiliario y enseres de los alojamientos militares y dependencias adscritas a la Base Aérea Comando Fuerza Aérea- BACOF”</td><td>$20.170.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA 2024</td><td>$29.100.0000</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR TOTAL VIGENCIA 2023 Y 2024</td><td>$ 33.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - BACOF, pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGOS VIGENCIA 2023 (AMARRE): $4.400.000.

- **PRIMER PAGO PARCIAL**: Lo ejecutado con corte 28 de diciembre de 2023, con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, para ser canceladas en el primer (1er) trimestre del año 2024, por valor de **$4.400.000.**
-

PAGOS VIGENCIA 2024: $29.100.000.

SEGUNDO PAGO PARCIAL: con corte 30 de marzo de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC MAYO 2024.

TERCER PAGO PARCIAL: con corte 30 de junio de 2024 hasta por el valor facturadoy/o consumido a la fecha, con cargo al PAC AGOSTO 2024.

CUARTO PAGO PARCIAL: Corte 30 de septiembre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC NOVIEMBRE 2024.

QUINTO PAGO PARCIAL: Corte 31 de octubre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC DICIEMBRE 2024.

SEXTO PAGO PARCIAL: Corte 15 de diciembre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMCER TRIMESTRE 2025.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

- Factura Electrónica.
- Planilla de los Pagos Parafiscales.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
- Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
- Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo

el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

	NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 9:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 10:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Otros	

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	OFICIO SECOM – CONTRATISTA
2	OFICIO ACEPTACION CONTRATISTA - SECOM
3	OFICIO DE VIABILIDAD TECNICA SUPERVISOR
4	CPA No. 0018 CON FECHA DE 16 DE OCTUBRE DE 2024
5	CDP No. 9024 CON FECHA DE 15 DE OCTUBRE DEL 2024

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA
Ordenador del Gasto

T2. MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ
Supervisor del Contrato

FAC-S-2024-203798-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-203798-CI del 21 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ciudad

Asunto: Viabilidad técnica adición y modificatorio del contrato 177-00-B-COFAC-BACOF-2023.

En referencia al contrato No. 177-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA - BACOF", con toda atención me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto de la BACOF, tenga a bien ordenar a quien corresponda autorizar la adición y el modificatorio del contrato así:

Que mediante oficio No. No FAC-S-2024-033964-CE del 18 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM cuyo asunto trata sobre la solicitud de adición y modificatorio en el plazo de ejecución del contrato, se le informó a la señora MARIA RUTH CALDERON CASTRO en calidad de propietaria del establecimiento de comercio RUMAC VENTAS y contratista del presente contrato, con el fin de ampliar el tiempo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024, así como realizar una adición presupuestal de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $6.000.000, conservando los precios de la oferta inicial.

Que mediante oficio s/n de fecha de 18 de octubre de 2024 enviado por la señora contratista MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO manifiesta que acepta el modificatorio y la adición del contrato.

De conformidad a lo expresado anteriormente, es viable técnicamente realizar el modificatorio y la adición del contrato, teniendo en cuenta que el Grupo de Apoyo Logístico de la BACOF no cuenta con el personal, insumos, instalaciones físicas, equipos y herramientas idóneas para realizar el mantenimiento consistente al objeto del contrato, debido a la vetustez de los elementos y el grado de suciedad que actualmente poseen, por falta de un mantenimiento preventivo, de no realizarse los lavados y la correspondiente desinfección, podría no solo reducir la vida útil de los elementos obligando a la administración a realizar la baja de los

mismo antes de cumplir con su vida útil, sino, la posible afectación a la salud del personal donde se encuentran instaladas las cortinas y mobiliarios que hacen uso constante y permanente de los inventarios.

Así mismo, conforme a la circular No FAC-S-2024-008780-CR del 1 de agosto de 2024 /MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF que trata sobre el trámite de las vigencias futuras, indica los lineamientos establecidos en la Circular Externa 023 del 25 de julio de2024, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio deHacienda y Crédito Público (MHCP) respecto al trámite de vigencias futuras, donde, manifiesta lo siguiente:

a. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del radicado 2-2024-040569 del 29 de julio de 2024, realizó devolución del primer trámite de vigencias futuras solicitadas por la FAC para gastos de funcionamiento.

b. El Ministerio de Defensa Nacional notificó que los casos MPP1576-2024 y MPP1626-2024 de primer trámite de inversión y segundo trámite de funcionamiento correspondiente a la solicitud de autorización cupo vigencias futuras fueron cancelados el 31 de julio de 2024.Envirtud de lo anterior, el MINDEFENSA modificó las fechas de recepción de solicitudes de cupos de vigencias futuras, para ello se procederá con un nuevo trámite que consolidará la primera y segunda solicitud de autorización de cupo para vigencias futuras de funcionamiento, así, como una nueva radicación para el trámite de inversión. Dado que no es posible determinar los tiempos exactos de autorización por parte del MHCP, se estima que la aprobación de las solicitudes de vigencias futuras se realizará en el mes de noviembre de2024.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adición presupuestal y la modificación el plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el servicio en el mantenimiento tipo Black Out, sheer, screem, entre otra, alfombras, muebles, módulos de paño, sombrillas en lona, parasol enrollable, tapetes, carpas y demás mobiliario relacionado en el anexo técnico.

Se requiere modificar el contrato en las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 -Forma de pago y apropiación presupuestal (modificado).

1.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000,00), incluido IVA** y demás impuestos y gravámenes, el cual se ejecutará de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad y de conformidad con la oferta a precios unitarios presentada por elContratista la cual se adjunta en los documentos del contrato electrónico en la SECOP II.

VIGENCIA	VALOR	CORTE	PAC
2023	$4.400.000	Lo ejecutado con corte 28 de diciembre de 2023	PAC CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024
2024	$29.100.000	Corte 30 de marzo de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC MAYO 2024
		Corte 30 de junio de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC AGOSTO 2024
		Corte 30 de septiembre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC NOVIEMBRE 2024
		Corte 31 de octubre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC DICIEMBRE 2024
		Corte 15 de diciembre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADRAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2025

Cláusula 3 -Plazo de ejecución (modificado).

Vigencia 2024: Sera desde el 01 de enero de 2024, hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o el agotamiento de recursos, lo que ocurra primero.

Cláusula 7 - Obligaciones del contratista (modificado)

AMPARO	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Desde la firma electrónica del contrato en el	30	19/12/2023	15/06/2025	$10.050.000

	SECOP II y hasta su liquidación				
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II y hasta por tres (03) años mas, contados desde el vencimiento del plazo de ejecución	5%	19/12/2023	15/12/2027	$1.675.000
Calidad del servicio	Seis (06) meses, contados a partir del recibo a satisfacción final	50%	19/12/2023	15/06/2025	$16.750.000
Responsabilidad civil extracontractual	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP IIy por el plazo de ejecución	200 SMMLV	19/12/2023	15/12/2024	200 SMMLV

Lo anterior para continuar con el debido trámite administrativo.



Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ
Técnico Coordinación Mantenimiento Instalaciones

Anexo:

- OFICIO SECOM DIRIJIDO A CONTRATISTA
- OFICIO CONSTRATISTA ACEPTACIÓN

TC. PEREZ / GRUAL; MY. CHAVEZ / ESINS; TS21. HUERTAS / SECOP

Elaboró: T2. GONZALEZ / ESCMA Revisó: Aprobó:T2. GONZALEZ / ESCMA

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FAC-S-2024-033964-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-033964-CE del 18 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM

Señora
MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO

Correo electrónico
315 3509029
Bogotá, D.C.

Contraseña:ckGf9AkVKO

Asunto: Solicitud adición y modificatorio en el plazo de ejecución del contrato.

En referencia al contrato No.177-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es el “SERVICIO DEMANTENIMIENTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS,TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES YDEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF”,con plazo de ejecución 31 de octubre de 2024; de manera atenta me permito solicitar a la señora MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO en calidad de propietaria del establecimiento de comercio RUMAC VENTAS y contratista del presente contrato, se estudie y de respuesta para adelantar modificatorio al contrato, con el fin de ampliar el tiempo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2024, así como realizar una adición presupuestal de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $6.000.000 conservando los precios de la oferta inicial.

Lo anterior, debido a que el MINDEFENSA modificó las fechas de recepción de solicitudes de cupos de vigencias futuras, y para ello se procederá con un nuevo trámite que consolidará la primera y segunda solicitud de autorización de cupo para vigencias futuras de funcionamiento, así, como una nueva radicación para el trámite de inversión. Dado que no es posible determinar los tiempos exactos de autorización por parte del MHCP, se estima que la aprobación de las solicitudes de vigencias futuras se realizará en el mes de noviembre de 2024. Por lo que se hace necesario realizar la adición presupuestal y la modificación al plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en el mantenimiento de cortinas tipo Black Out, sheer, screem, entre otras, alfombras, muebles,

módulos de paño, sombrillas en lona, parasol enrollable, tapetes, carpas y demás mobiliario relacionado en el anexo técnico.

De acuerdo con lo anterior me permito informar que en caso de que su respuesta sea positiva se modificarían las siguientes clausulas:

Cláusula 1 -Forma de pago y apropiación presupuestal (modificado)

1.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de T**REINTA Y TRES MILLONESQUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000,00), incluido IVA** y demás impuestos y gravámenes, el cual se ejecutará de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad y de conformidad con la oferta a precios unitarios presentada por el Contratista la cual se adjunta en los documentos del contrato electrónico en la SECOP II.

VIGENCIA	VALOR	CORTE	PAC
2023	$4.400.000	Lo ejecutado con corte 28 de diciembre de 2023.	PAC CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024.
2024	$29.100.000	Corte 30 de junio de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC AGOSTO 2024
		Corte 30 de septiembre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC NOVIEMBRE 2024
		Corte 31 de octubre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC DICIEMBRE 2024
		Corte 15 de diciembre de 2024 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha	PAC CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2025.

Cláusula 3 -Plazo de ejecución (modificado).

Vigencia 2024: Sera desde el 01 de enero de 2024, hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o el agotamiento de recursos, lo que ocurra primero.

Cláusula 7 - Obligaciones del contratista (modificado)

AMPARO	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II y hasta su liquidación	30%	10/12/2023	15/06/2025	$10.050.000
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II y hasta por tres (03) años mas contados desde el vencimiento del plazo de ejecución.	5%	19/12/2023	15/12/2027	$1.675.000
Calidad del servicio	Seis (06) meses, contados a partir del recibo a satisfaccion final.	50%	19/12/2023	15/06/2025	$16.750.000
Responsabilidad civil extracontractual	Desde la firma electrónica del contrato	200 SMMLV	19/12/2023	15/12/2024	200 SMMLV

	en el SECOP II y por el plazo de ejecución				

Lo anterior para continuar con el debido trámite administrativo.



Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor BACOF

TC. PEREZ / GRUAL; MY. CHAVEZ / ESINS

Elaboró: T2. GONZALEZ / ESCMA Revisó: TC. PEREZ / GRUAL Aprobó:TC. DIAZ / SECOM

RUMAC-VENTAS

SERVICIOS Y SUMINISTROS

Ruth Marlen Calderón

Bogotá, D.C. octubre 18 de 2024

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA

Asunto: Aceptación adición y modificación contrato No. 177-00-B-COFAC-BACOF-2023

Yo MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO con c.c. 41.545.749 de Bogotá en calidad de propietaria del Establecimiento de comercio RUMAC – VENTAS quiero manifestar que si acepto la adición y modificación al contrato No. 177-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCION A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA - BACOF"
Manteniendo los mismos precios establecidos en el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la modificación de las pólizas. así mismo aceptando ampliar el tiempo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024

Valor de la adición: $ 6.000.000 Son: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

CORDIALMENTE,

MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO
C.C. 41.545.749 DE BOGOTA
PROPIETARIA

Av. Caracas No. 23-85 Apto 201 Tel.: 336 6156 Fax: 596 0546 Cel.: 315 350 9029 Bogotá, D.C. - Colombia

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	BACOF	177-00-B-COFAC-BACOF-2023 SVCIO D MANTTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEP ADSCRITAS A LA BACOF	Vigencia:	2024
Código objeto contractual:	2024 - BACOF00018		Fecha:	16/10/2024

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-009-007	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF	76111505	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	2,000,000.00	2,000,000.00
R-10			02-02-02-009-007	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA- BACOF	76111505	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	4,000,000.00	4,000,000.00
R-10			02-02-02-009-007	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	VF. 2024 BACOF SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA	72153608	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	6,930,000.00	6,930,000.00
R-16			02-02-02-009-007	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	VF.2024 BACOF SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA	76111505	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	14,140,000.00	14,140,000.00
R-16			02-02-02-009-007	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	VF.2024 BACOF SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA	76111505	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	2,030,000.00	2,030,000.00

Total 02-02-02-009-007 $ 29.100.000,00

Observaciones: VERSIÓN 2. ADICIÓN AL CONTRATO No.177-00-B-COFAC-BACOF-2023 POR R-10 $6.000.000,00 CPA TOTAL: $29.100.000,00

Elaboró



MY. LIZETTE PAVA RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Nota: Documento generado en Bizagi el día 16/10/2024 10:07 a. m. mediante caso CPA - 1133

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmogollo	Nubia Jannette Mogollon Rincon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-15-2:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9024	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	23.100.000,00	**Valor Total Operaciones:**	6.000.000,00		**Valor Actual.:**	29.100.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11824	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	10	CSF	2024-10-15	6.930.000,00	6.000.000,00			
					Total:	6.930.000,00	6.000.000,00	12.930.000,00	6.000.000,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	16.170.000,00	0,00	16.170.000,00	0,00	0,00

Objeto:	SVCIO D MANTTO, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES ALOJAMIENTOS MILITARES Y DEP ADSCRITAS A LA BACOF - CRP VIG ACT 1143423

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA

JEFE AREA PRESUPUESTO COFAC